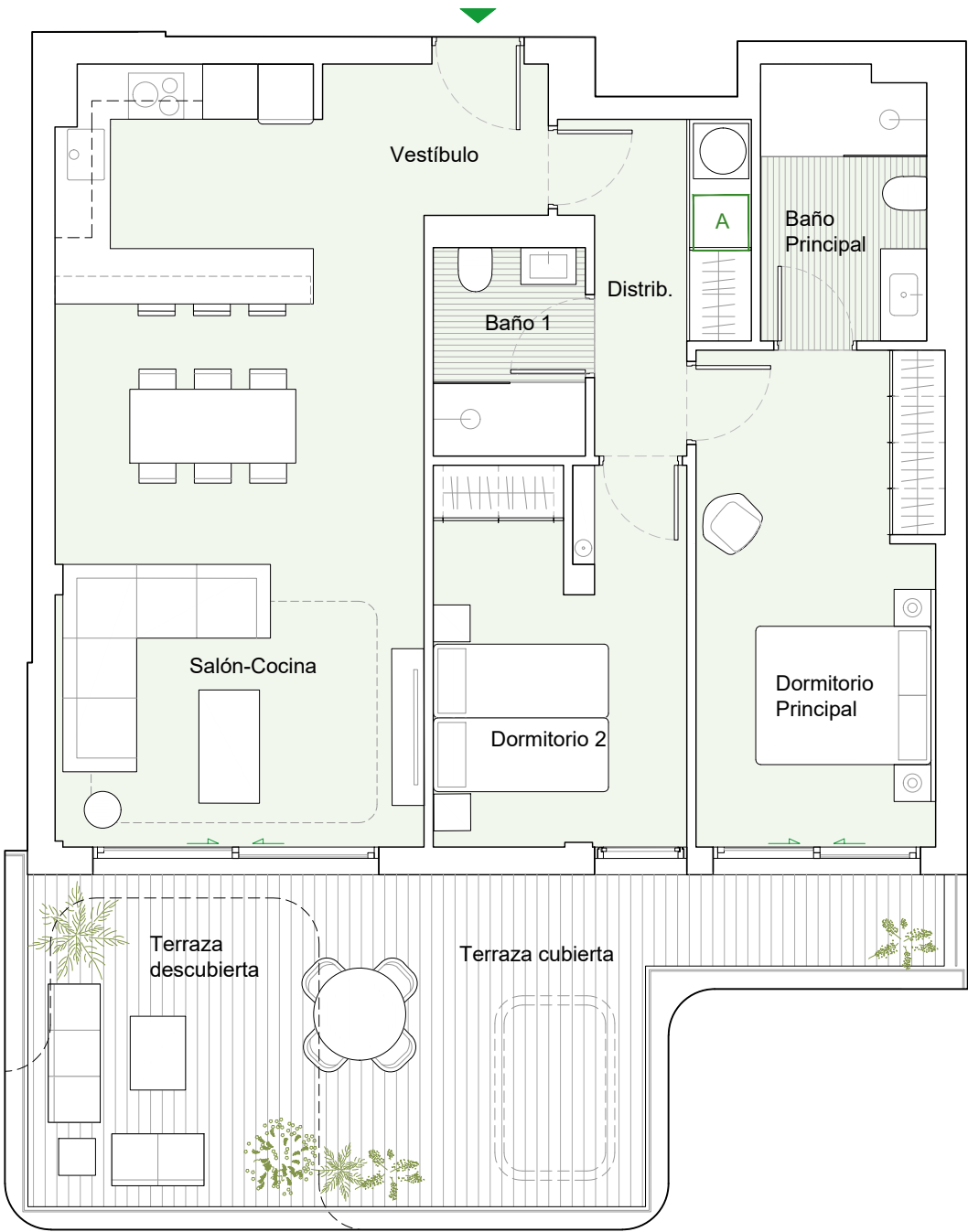
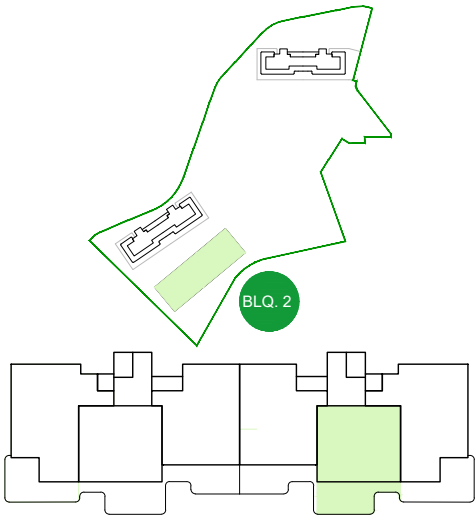


BLOQUE 2

PORTAL 2

PLANTA 1

B



VIVIENDA	
Vestíbulo	2.50m ²
Salón-Cocina	33.70m ²
Distribuidor	5.90m ²
Baño Principal	5.30m ²
Baño 1	3.70m ²
Dormitorio Principal	14.20m ²
Dormitorio 1	11.15m ²
Terraza	27.30m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	103.80m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	84.30m ²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	119.52m ²
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	128.90m ²

NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja).

La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.

La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.

El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo.

Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.

(*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.

(**) Anexo 2. La superficie útil de terraza cubierta anejo, incluye la superficie útil de lavadero, salvo en los casos que se indique específicamente.

